24-25

Escuela Internacional de Doctorado
EIDUNED

GUÍA DE ESTUDIO

PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA: CAMBIO SOCIAL EN SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS

CÓDIGO 9609

24-25

PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA: CAMBIO SOCIAL EN SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS

CÓDIGO 9609

ÍNDICE

Presentación
Coordinación del programa
Número de plazas ofertadas
Requisitos de acceso y criterios de admisión
Duración
Complementos de formación
Líneas y equipos de investigación
Competencias y actividades formativas
Organización del programa
Normativa
Documentación oficial del título
Sistema de aseguramiento interno de calidad
Enlaces de interés
Buzón de sugerencias y reclamaciones
Atención al doctorando
Igualdad de género

Presentación

El objetivo del Programa de éste Doctorado en Sociología de la UNED es la especialización en el análisis de los procesos de cambio en las sociedades contemporáneas. El programa es el resultado de años de trabajo en el campo de la investigación y la docencia en el nivel de Doctorado y está vinculado a otros Master de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y de la UNED. En el programa participan profesores e investigadores de la UNED, así como de la Universidad Autónoma de Madrid, de la Universidad de Valladolid, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y del Instituto de Estudios Avanzados IESA-CSIC.
El programa aborda como grandes líneas de especialización los procesos de cambio social, el territorio, la movilidad y la actividad, la sociedad del conocimiento y los medios de comunicación, los cambios socio-demográficos y los procesos de participación y ciudadanía. Se trata de líneas de investigación emergentes que abordan todo un conjunto de problemas integrados como procesos de trabajo, procesos de movilidad social, envejecimiento, participación, etc.
El programa de doctorado sigue las líneas del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2013-2016 con actuaciones que tienen por finalidad dar respuesta a los retos globales de las sociedades contemporáneas. La internacionalización es un aspecto relevante gracias a la participación de profesores invitados de otras universidades extranjeras. Periódicamente se organizarán seminarios y conferencias sobre los temas del programa. En el marco del programa de doctorado se ofrecerán recursos y oportunidades de interrelación con diferentes equipos de investigación. Se favorecerán las estancias cortas en universidades extranjeras.

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Academica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

CONSUELO DEL VAL CID

Secretario

CARMEN MARIA LOZANO CABEDO

El programa cuenta con una Comisión Académica compuesta por los siguientes miembros:
Coordinadora: Consuelo del Val Cid (cval@poli.uned.es), Equipo I, línea de especialización 1. Procesos de cambio social
Secretaria: Carmen María Lozano Cabedo (clozano@poli.uned.es), Equipo I, Línea de especialización 2. Territorio, movilidad y actividad
Vocales e investigadores principales de las líneas de investigación:

- José María Arribas Macho: Equipo I, línea de especialización 1. Procesos de cambio social
- Juan Jesús González Rodríguez: Equipo I, Línea de especialización 2. Territorio, movilidad y actividad
- Manuel Javier Callejo: Equipo I, Línea de especialización 3. Sociedad del conocimiento y medios de comunicación.
- Teresa Jurado Guerrero: Equipo II, línea de especialización 4. Cambios socio-demográficos.
- Ernesto Ganuza: Equipo II, Línea de especialización 5. Procesos de participación y ciudadanía.

Número de plazas ofertadas

El número de plazas ofertadas es de 20.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

REQUISITOS DE ACCESO:

Los requisitos generales son los comprendidos en artículo 6 o de la disposición adicional segunda del RD 99/2011.

Podrán ingresar en el programa de doctorado los alumnos que hayan realizado alguno de los siguientes Máster de la UNED : Máster universitario en Comunicación, Cultura, Sociedad y Política, Máster Universitario en Política y Democracia, Máster universitario en Problemas Sociales, Máster universitario en Comunicación y educación en la red: de la sociedad de la información a la sociedad del conocimiento o Máster de otras universidades equivalente, con un buen expediente académico y nivel de competencias lingüísticas tanto en español como en inglés (Nivel B2 o superior). En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines.

Para los doctorandos provenientes de estudios diferentes de los reseñados en el apartado pero que conforme el RD 99/2011 tengan acceso a cursar estudios de doctorado, se consideran varios perfiles de ingreso en función del título del estudiante:

- Estudiantes procedentes de sistemas educativos no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior: tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación social. En el caso de que no se pueda demostrarlo mediante los estudios cursados, podrán presentar, al menos, una publicación en una revista indexada. La Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación del área de conocimiento.
- Estudiantes en posesión de otro título de Doctor o con una formación de grado y/o Master distinta al ámbito de las ciencias sociales. En función de la formación previa y del área de conocimiento podrán exigirse complementos de formación o mostrar su experiencia

investigadora.

Dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica de Universidades, la Comisión Académica podrá autorizar la dedicación a tiempo parcial a todos aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión. No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo.

CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Valoración del currículo de los candidatos y adecuación de su titulación previa a las líneas de investigación del programa. En caso de que el número de solicitudes sea muy superior al de plazas ofrecidas, se utilizarán los siguientes criterios específicos:

1: CV de los candidatos (20 %).

2: Experiencia investigadora (40 %).

3: Expediente académico (40%).

Duración

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, en el punto 2 que:

"La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando."

Por su parte, el *Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuela de Doctorado de la UNED*, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:

"1. El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono de los precios públicos correspondientes.
2. Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la Universidad.

3. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspondientes".

Complementos de formación

Para los que hayan realizado alguno de los siguientes master de la UNED: Máster Universitario en Política y Democracia, Máster universitario en Problemas Sociales, Máster universitario en Comunicación y educación en la red: de la sociedad de la información a la sociedad del conocimiento, o equivalentes de otras universidades, no se exigirán complementos formativos.
Para los que estén en posesión de un Máster en Ciencias Sociales equivalente a los Máster anteriormente reseñados y que procedan de titulaciones en Ciencias Sociales o Humanidades, pero que no acrediten 12 créditos ECTS de investigación, se les facilitará su realización entre las asignaturas de Metodología de los Máster asociados. Como resultados del aprendizaje, el estudiante estará capacitado para diseñar y realizar una investigación empírica orientada hacia el cambio social.

Líneas y equipos de investigación

El programa de doctorado tiene por objeto formar investigadores especializados en los cambios que experimentan las sociedades actuales y su finalidad es dar respuesta a retos globales en áreas como cambio demográfico, salud y bienestar, cambios e innovaciones sociales, economía y sociedad digital, seguridad protección y defensa. También se incorpora la perspectiva de género de carácter trasversal.
Equipos y líneas de investigación
El programa de doctorado consta de dos equipos de investigación (I y II) y dos líneas de investigación, que incluyen cinco líneas de especialización.
Se trata de líneas de investigación emergentes que abordan todo un conjunto de problemas

integrados como procesos de trabajo, procesos de movilidad social, envejecimiento, participación, etc. En el marco del programa se ofrecerán recursos y oportunidades de interrelación con diferentes equipos de investigación y se favorecerán las estancias en universidades extranjeras.
A continuación, se relaciona los equipos, y las líneas de especialización, así como el profesorado vinculado a cada una de ellas.

EQUIPO I. PROCESOS DE CAMBIO SOCIAL
LÍNEA 1. PROCESOS DE CAMBIO SOCIAL, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO, TERRITORIO, MOVILIDAD Y ACTIVIDAD

Línea de especialización 1. Procesos de Cambio Social
ADELL ARGILES, Ramón
AGUDO ARROYO, Yolanda
ALONSO BENITO, Luis Enrique
ARRIBAS MACHO, José María
FUNES RIVAS, María Jesús
GÓMEZ ESCARDA, María
GUTIÉRREZ BRITO, Jesús
MAÑAS RAMÍREZ, Beatriz
MONTERO BARTOLOMÉ, Mercedes
RODRIGUEZ DUEÑAS, José María
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Javier
ROMERO RAMOS, Héctor
VAL CID, Consuelo
VAL RIPOLLÉS, Fernán
VIEDMA ROJAS, Antonio

Línea de especialización 2. Territorio, movilidad y actividad
CAMARERO RIOJA, Luis Alfonso
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carlos Jesús
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Juan Jesús
IBÁÑEZ ROJO, Rafael
LAHERA SÁNCHEZ, Arturo
LOZANO CABEDO, Carmen
LUQUE PULGAR, Emilio
PINO ARTACHO, Julio
SANZ TOLOSANA, Elvira

Línea de especialización 3. Sociedad del conocimiento y medios de comunicación
APARICI MARINO, Roberto
CALLEJO GALLEGO, Javier
GARCÍA MANTILLA, Agustín

GARCÍA MARÍN, David
GÓMIZ PASCUAL, Pilar
MANZANO SOTO, Nuria

EQUIPO II. GÉNERO Y PROCESOS DE ENVEJECIMIENTO
LÍNEA 2. *CAMBIOS SOCIO-DEMOGRÁFICOS, PROCESOS DE ARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA*

Línea de especialización 4. Cambios socio-demográficos
FERNÁNDEZ LOZANO, Irina
JURADO GUERRERO, Teresa
PUGA GONZÁLEZ, María Dolores
RAMIRO VÁZQUEZ, Julia
SALAZAR VÁLEZ, Leire
SERRANO DEL ROSAL, Rafael

Línea de especialización 5. Procesos de participación y ciudadanía
AGUIAR GONZÁLEZ, Fernando
BENEDICTO MILLÁN, Jorge
FONT FABREGAS, Joan
GANUZA FERNÁNDEZ, Ernesto
HOMBRADO MARTOS, Angustias
PALOMARES LERMA, Gustavo
ROSSI, Federico

Competencias y actividades formativas

Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios, y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, son las siguientes:
CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el

conocimiento.
CB17: Gestión y planificación autónoma del trabajo.
CB18: Gestión de las TIC.
CB19: Capacidad de autoevaluación del trabajo desarrollado.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03: Desarrollar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Con el fin de que todos los doctorandos de la UNED adquieran una formación transversal mínima homogénea, y para conseguir las competencias antes descritas, la Universidad organizará diversas actividades formativas, si bien será la Comisión Académica del Programa quien determinará las herramientas o cursos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir dichas competencias.
Las actividades formativas versarán sobre los siguientes contenidos:

•Iniciación al programa de doctorado a distancia.
•Manejo de búsquedas bibliográficas.
•Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficas.
•Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas.
•Cómo referenciar bibliografía científica.
•Gestión y análisis de datos científicos.
•Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados.
•Asistencia a seminarios y congresos para la actualización y el intercambio científico.

Organización del programa

Con carácter general, el programa contará con un espacio virtual al que tendrán acceso el director, el propio doctorando, y en su caso el tutor (cuando no haya sido nombrado aún un director de tesis). En este espacio virtual, al comienzo de cada curso académico, el doctorando dispondrá de la relación de actividades formativas que deberá realizar y que necesariamente incluirán aquellas que faciliten la adquisición de las competencias transversales que la Universidad ha determinado como obligatorias, además de aquellas que el director y el doctorando acuerden entre las que se proponen en el Programa. Por su parte,

el doctorando deberá acreditar el aprovechamiento de las actividades realizadas. Todas las actividades desarrolladas durante el curso por el doctorando figurarán en el Documento de Actividades que estará incluido en el curso virtual. Al final de cada curso académico el Documento de Actividades será valorado por la Comisión Académica.
La Comisión Académica comunicará con 15 días de antelación la fecha prevista para la evaluación anual del Plan de Investigación. Se realizará una convocatoria en el mes de septiembre. Junto con el Plan de Investigación, la Comisión Académica evaluará el informe emitido por el Director, o co-director o tutor en su caso, sobre el trabajo realizado por el doctorando, así como sobre el aprovechamiento de las actividades formativas que éste haya realizado.

Normativa

Normativa General
Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
Normativa EIDUNED
Reglamento Regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30/06/2015
Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), aprobado en Consejo de Gobierno de 06/10/2015
Documentación Adicional EIDUNED
Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión de la Tesis Doctoral
CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Documentación oficial del título

De acuerdo con la legislación vigente, todas las titulaciones universitarias oficiales tienen que someterse a procedimientos de aseguramiento de la calidad (verificación, seguimiento y modificación, así como la renovación de la acreditación).

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación, y el Ministerio de Universidades eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su publicación en el Boletín Oficial del Estado y su posterior inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La acreditación de los programas de Doctorado deberá realizarse en el plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio del programa de Doctorado o de renovación de la

acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

•Versión aplicable de la Memoria Verificada
•Informe final de Verificación de la ANECA
•Resolución de verificación del Consejo de Universidades
•Inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
•Publicación en el BOE
•Autorización del Implantación del título
•Informe MODIFICA 2020
•Informe MODIFICA 2025

SEGUIMIENTO

•Informe de Seguimiento 2018
•Informe de Seguimiento 2024

ACREDITACIÓN

•Informe final de Acreditación ANECA
•Renovación de la Acreditación

Sistema de aseguramiento interno de calidad

El Sistema de aseguramiento interno de calidad (SAIC) del programa de doctorado forma parte del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU).
El SAICU contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad, la revisión y mejora de este programa, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados.
A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.
Los órganos responsables del SAIC del Programa de Doctorado son:

•La Comisión Académica del Programa de Doctorado y su coordinador/a.
•La Comisión de aseguramiento de calidad de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED) (asume sus funciones el Comité de dirección de la EIDUNED) y el coordinador/a de calidad de la UNED, puesto desempeñado por el vicerrector/a competente.
•La Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UNED (asume las funciones la Comisión delegada de ordenación académica.)

La Comisión Académica tiene por misión velar por la calidad del programa, tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora. Su composición está regulada en el Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015).

Documentos del SAIC del Programa de Doctorado:

•Indicadores de rendimiento académico

•Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos

•Calidad en la EIDUNED

Enlaces de interés

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
Procedimiento de tesis doctorales
Código de Buenas Prácticas para la formación investigadora en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED
Biblioteca Central de la UNED

Buzón de sugerencias y reclamaciones

En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado , puede encontrar el apartado Sugerencias y reclamaciones para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse.
Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse a través de este formulario electrónico. Se acusará recibo en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación es de dos días laborables. .
No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

Atención al doctorando

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela Internacional de Doctorado:
- Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico: doct.sociologiacambio@adm.uned.es
- Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico: admescueladoctorado@adm.uned.es

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.